



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>C.M.C.</i>

DECRETO NÚMERO 2056 DE

13 NOV 2019

Por el cual se hace un traslado
en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, parágrafo 2° del artículo 39 y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta 821 del 3 de octubre de 2018, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, aprobó el traslado en comisión para situaciones especiales a planta externa, por el término de (1) año, del Ministro Plenipotenciario **LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**.

Que mediante Decreto 2082 del 7 de noviembre de 2018, se trasladó a la planta externa al señor **LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No.79.322.219 al cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Antofagasta, Chile.

Que teniendo en cuenta que el 3 de diciembre de 2019 se cumple el término de la comisión para situaciones especiales otorgada al señor **LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** es procedente ubicarlo en el destino en donde cumplirá su periodo de alternación en planta externa.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Traslado. Trasládese dentro de la planta externa al señor **LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.322.219 al cargo de **MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

PARÁGRAFO. 1 - El señor **LUIS CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Continuación del Decreto "Por el cual se hace un traslado en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 2°.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **13 NOV 2019**



CARLOS HOLMES TRUJILLO
Ministro de Relaciones Exteriores